

## CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
25354/2023	El Pleno	26/10/2023

**D. ANTONIO SÁNCHEZ CAÑEDO, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA.**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en la fecha arriba indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 25354/2023. GRUPOS POLÍTICOS.MOCIÓN PARA CONDENAR LOS DISCURSOS DE ODIOS CONTRA LA UNIÓN EUROPEA, LA POBLACIÓN EXTRANJERA Y DETERMINADAS SENSIBILIDADES POLÍTICAS**

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	-------------------------------------------

### RESOLUCIÓN

Se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en al que se exponq que el pasado 7 de octubre, en el marco de los actos que organizaba y financiaba el Ayuntamiento de Santa Pola con motivo del 12 de Octubre, tuvo lugar en el Castillo-Fortaleza de Santa Pola la conferencia “Youtubers y Geopolítica en la Hispanidad”, en la que intervinieron, entre otros, Santiago Armesilla.

A los y las ponentes de esta conferencia, así como del resto de las que estaban organizadas, se les pagó con fondos públicos el transporte, alojamiento y manutención, llegando a gastarse el equipo de gobierno cerca de 8.000 euros - casi millón y medio de las antiguas pesetas -.

Nada extraño habría, si no fuera porque ese dinero se está destinando a pagar a personajes pseudo-científicos, como es el caso del Sr. Armesilla, que vienen a nuestro pueblo a insultar a las personas progresistas de Santa Pola y de toda España. O, también, para hacer una defensa en pro de Rusia sobre la guerra de Ucrania, que tantas vidas se ha llevado y que tanto sufrimiento ha causado en nuestro continente.



Pues bien, este último, el Sr. Armesilla, utilizó su intervención para descargar todo un discurso de odio que fue aplaudido por las personas asistentes al acto, destacando, entre otras perlas dialécticas, las siguientes:

*“No atraeríamos lúmpenes, sino que atraeríamos otro tipo de gente. Pero al mismo tiempo tendríamos que discriminar para atraer otro tipo de inmigración culturalmente más afín y, en vez de atraer marroquíes (...), tendríamos que atraer fuerza de trabajo hispana (...).”*

*“Si hay algún socialista o comunista que defiende el derecho de autodeterminación, yo lo siento pero eres un hijo de puta”.*

*“(…), la gente de los países árabes que llega a Europa es gente que no se quiere en los países árabes. Es gente desechada y que tendría que estar en la cárcel.”*

*“(…) la Unión Europea, a la que habría que llamar Cuarto Reich.”*

Llegados a este punto, durante la asquerosa y rancia intervención de este Sr., otro de los ponentes, el embajador J.A.Zorrilla, interrumpió la sesión para pedir al moderador que no se utilizasen esos términos (el término de hijo de puta), porque si no se levantaría y abandonaría la mesa redonda. A lo que el otro ponente y el propio moderador, entre risas, le dijeron que no usase ese término.

Es una vergüenza que se utilice dinero público para pagar dietas y desplazamientos de personas de esta calaña, que lo único que saben hacer es sembrar el odio y vivir de esas subvenciones públicas que tanto critican.

Pero lo que es más aberrante, es que la Sra. Alcaldesa, Loreto Serrano, el Sr. teniente de Alcalde, José Pedro Martínez y otros miembros del equipo de gobierno no dijeran nada al respecto en ese momento, permitiendo que gente que va a cobrar del Ayuntamiento insulte descaradamente a una parte de la sociedad de Santa Pola.

Por otra parte, el susodicho, en un alarde de falsa constricción, y por medios no oficiales se disculpó con la Sra. Alcaldesa por sus palabras, las cuales se debían al fervor del momento. A esto, la primera Edil dijo que condenaba las desafortunadas declaraciones del Sr. Armesilla, pero que el evento en sí era extraordinariamente beneficioso para nuestro pueblo o, lo que es lo mismo, no condenó de forma fehaciente la retahíla de insultos y falsedades que un ponente que ha cobrado del Ayuntamiento ha esparcido como bilis en nuestro Castillo-Fortaleza.



El Grupo Municipal Socialista condena estos hechos públicamente y solicita a la Alcaldesa que se pronuncie sobre si cree adecuada la participación de personajes de este tipo en actos organizados por el Ayuntamiento y que se sufragan con dinero de todos los /as santapoleros/as.

Los discursos de odio no son desafortunados. Los discursos de odio deben condenarse y es por ello que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Santa Pola propone al pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Santa Pola muestra su repulsa y condena las declaraciones fascistas, antieuropeístas, racistas, xenófobas y clasistas del Sr. Armesilla en el seno de la conferencia, organizada y financiada por la propia Entidad Local y celebrada el pasado 7 de octubre, “Youtubers y Geopolítica en la Hispanidad”.

**SEGUNDO.-** Estudiar las opciones jurídicas de, en pro de la defensa de la legalidad (por cuanto se trata de un claro delito de odio emitido por el Sr. Armesilla, tipificado como tal en el artículo 510 del Código Penal), anular el pago por no conformidad con la prestación del servicio de cualquier concepto económico por el que se pretenda remunerar /indemnizar al Sr. Armesilla o, en caso de haberse procedido ya a su abono, a la reclamación de las cantidades satisfechas.

**TERCERO.-** Identificar a los responsables políticos que han operado en la autorización de la celebración de dicha conferencia, a los efectos de exigir su condena enérgica de los mismos y, en caso de no producirse tal condena, su dimisión con efecto inmediato.

**CUARTO.-** Reprobar la actitud de los y las representantes municipales que se encontraban en el seno de la conferencia y que aplaudieron ante el discurso de odio del Sr. Armesilla, por cuanto no son representantes dignos del pueblos de Santa Pola.

Sometida a votación con ocho votos a favor (6 PSOE y 2 Més Santa Pola) y doce votos en contra (10 PP y 2 Vox) **NO PROSPERA** la Moción presentada.





Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Santa Pola fecha firma electrónica.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

